



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veinte (2020).

<b>NATURALEZA DEL PROCESO:</b>	<b>INCIDENTE DE DESACATO</b>
<b>PROCESO No.:</b>	<b>11001-33-35-025-2020-00091-00</b>
<b>DEMANDATE:</b>	<b>DONNY HUXLEY ARIAS GUTIÉRREZ</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA</b>

Se decide sobre la documental presentada por Coronel ANSTRONGH POLANIA DUCUARA, oficial gestión Jurídica por medio del cual solicita DECLARAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA EN EL FALLO DE TUTELA Y EXHORTAR AL INCIDENTANTE PARA QUE ADELANTE LOS TRÁMITES QUE ESTÁN A SU CARGO EN RELACIÓN CON LA JUNTA MÉDICO LABORAL; por cuanto mediante radicados N° 2020338000295551 del 19 de febrero de 2020 y 2020338000510631 del 19 de marzo de 2020, se dio respuesta a las peticiones radicadas por el accionante.

Teniendo en cuenta lo anterior, por Secretaría póngase en conocimiento a la parte actora de las respuestas aportadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (OFICINA JURÍDICA), para que en el término de un (1) día, manifieste sobre el particular, so pena de declarar denegado el incidente de desacato.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA**  
Juez